



Portuaria Cabo Froward S.A.

POLITICA DE PROTECCION PORTUARIA CABO FROWARD

PROTEGER LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, LA PROTECCION DE LA CARGA, LA INSTALACION Y NAVES ATRACADAS EN PORTUARIA CABO FROWARD, CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA SEGURIDAD PORTUARIA.

Para lograr lo anterior nos comprometimos a:

Dar cumplimiento a la normativa Internacional de Protección para los Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS/PBIP) y mantener la Certificación de “DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA”.

Además, la Instalación Portuaria Cabo Froward S.A. protegerá y gestionará adecuadamente la administración de la información (recopilación, procesamiento, almacenamiento y distribución) en consistencia con los principios rectores establecidos en el Código PBIP. Para los efectos de esta política, la información electrónica, sistemas de redes, sistemas informáticos, telecomunicaciones, y sistemas electrónicos de protección de la Instalación Portuaria constituirán un activo de información, ante lo cual se asegurará la confidencialidad, disponibilidad e integridad de dichos activos.

**JUAN ESTEBAN BILBAO GARCIA
GERENTE GENERAL**